DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20243040010041433
Fecha radicado: 2024-01-23

MEMORANDO

Bogotá D.C., 23 de enero de 2024

PARA: JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ- DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR

DE: ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON - DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Fecha : Enero 23 2024, a las 1:24:09 pm
Codigo de Seguridad : 2df8b83999875a45eb46c47b54d93a47
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Respetado(a) doctor(a),

Por medio del presente me dirijo a usted, con el objeto de remitir memorando con la designación de supervisor de los Profesionales Administrativos y de Gestión que usted relaciona en correo previo (Memorando), para que, a partir de la fecha, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los siguientes contratistas: **ANEXO 1**

Como es de concomimiento, el Supervisor deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y en especial a las funciones que debe desarrollar en el marco de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que por Ley le corresponde

Por lo anterior, en atención al numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, el citado manual señala ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Finalmente, es pertinente precisar que, de acuerdo con la nota 6 del numeral 17 del procedimiento contractual CO-P02, **"(…)** ***La fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)".***

Cordialmente,



ROBINSON CHAVERRA TIPTON
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Copia:
Anexo:(MEMORANDO DE SUPERVISION DEFENSORES PUBLICOS REGIONAL BOLIVAR)

Tramitado y proyectado por: JUAN BERDELLA – Fecha 23/01/2024
Revisado para firma por:
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

ANEXO 1					
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEFENSORIAS REGIONALES					
No. CONTRATO	**REGIONAL**	**CONTRATISTA**	**CONTACTO**	**SUPERVISOR DESIGNADO**	**ESTADO GARANTÍA**
CD-DP-8-2024	BOLÍVAR	MERY LUZ CARRASQUILLA PUELLO	3157854918	JUAN CARLOS EBRATT GARCES	APROBADA
CD-DP-32-2024	BOLÍVAR	LIZETH MARIA MONTES LLANOS	3002280732	JUAN CARLOS EBRATT GARCES	APROBADA
CD-DP-34-2024	BOLÍVAR	GARY DAVID GOMEZ PEREZ	3014089303	DENISE MARIA PUERTA CARABALLO	APROBADA
CD-DP-66-2024	BOLÍVAR	LUIS ADOLFO GODIN OSORIO	3157878647	JUAN CARLOS EBRATT GARCES	APROBADA
CD-DP-84-2024	BOLÍVAR	DIANA MARIA LARIOS LOPEZ	3015514399	JUAN CARLOS EBRATT GARCES	APROBADA